

BANDO

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde del Ayuntamiento de Órgiva, por las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HACE SABER

Que, en virtud a los artículos 17, 18 y 19 de la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos, a partir de la próxima semana se va a realizar un control periódico de animales perdidos, abandonados y vagabundos.

Los responsables de las situaciones de pérdida o abandono serán propuestos a sanción en virtud de la referida ordenanza municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Órgiva, a fecha de la firma digital.

EL ALCALDE

D. Raúl Orellana Vílchez

